



Convocatoria

ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y CONSEJEROS TÉCNICOS 2021-2023



I. FUNDAMENTOS

Con fundamento en los Artículos 23, 24, 25, 27, 28, 30, 50, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica, así como de los Artículos 48, 56 y 57 del Estatuto General y los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, se convoca a los integrantes del personal académico y de la comunidad estudiantil de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior, a presentar propuestas para la Elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos para el periodo 2021-2023.

II. UNIDADES ACADÉMICAS

Las Unidades Académicas que comprende la presente convocatoria para la Elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos para el periodo 2021-2023 son las siguientes:

A. Unidad Regional Norte

1. Facultad de Agricultura Del Valle del Carrizo
2. Facultad de Agricultura Del Valle del Fuerte
3. Facultad de Derecho y Ciencia Política
4. Facultad de Enfermería Mochis
5. Facultad de Ingeniería Mochis
6. Facultad de Trabajo Social Mochis
7. Preparatoria C.U. Mochis
8. Preparatoria Choix
9. Preparatoria El Fuerte
10. Preparatoria Juan José Ríos
11. Preparatoria Los Mochis
12. Preparatoria Ruiz Cortines
13. Preparatoria San Blas
14. Preparatoria Valle del Carrizo
15. Unidad Académica de Negocios

B. Unidad Regional Centro-Norte

16. Escuela de Derecho Guasave
17. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas
18. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
19. Preparatoria Angostura
20. Preparatoria Casa Blanca
21. Preparatoria Guamúchil
22. Preparatoria Guasave Diurna
23. Preparatoria Guasave Nocturna
24. Preparatoria La Reforma
25. Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito
26. Preparatoria Venancio Leyva Murillo

C. Unidad Regional Centro

27. Escuela de Artes Plásticas
28. Escuela de Ciencias Antropológicas
29. Escuela de Informática Navolato
30. Facultad de Agronomía
31. Facultad de Arquitectura
32. Facultad de Biología
33. Facultad de Ciencias de la Educación
34. Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
35. Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
36. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
37. Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
38. Facultad de Ciencias Químico Biológicas
39. Facultad de Contaduría y Administración
40. Facultad de Derecho Culiacán
41. Facultad de Educación Física y Deporte
42. Facultad de Enfermería Culiacán
43. Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
44. Facultad de Filosofía y Letras
45. Facultad de Historia
46. Facultad de Informática Culiacán
47. Facultad de Ingeniería Culiacán
48. Facultad de Medicina
49. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
50. Facultad de Odontología
51. Facultad de Psicología
52. Facultad de Trabajo Social Culiacán
53. Preparatoria 2 de Octubre
54. Preparatoria 8 de Julio
55. Preparatoria Augusto César Sandino
56. Preparatoria Badiraguato
57. Preparatoria Carlos Marx de Costa Rica
58. Preparatoria Central Diurna
59. Preparatoria Central Nocturna
60. Preparatoria Dr. Salvador Allende
61. Preparatoria Emiliano Zapata
62. Preparatoria Genaro Vázquez La Palma
63. Preparatoria Heraclio Bernal de Cósala
64. Preparatoria Hermanos Flores Magón
65. Preparatoria La Cruz
66. Preparatoria Navolato
67. Preparatoria Quilá
68. Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
69. Preparatoria Semiescolarizada
70. Preparatoria Victoria del Pueblo de Aguaruto
71. Preparatoria Vladimir I. Lenin de Eldorado
72. Unidad Académica de Artes
73. Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación
74. Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses

D. Unidad Regional Sur

75. Centro de Estudios Superiores de El Rosario
76. Escuela de Ciencias de la Educación
77. Escuela de Ingeniería Mazatlán
78. Escuela de Turismo Mazatlán
79. Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
80. Facultad de Ciencias del Mar
81. Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
82. Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
83. Facultad de Derecho Mazatlán
84. Facultad de Informática Mazatlán
85. Facultad de Trabajo Social Mazatlán
86. Preparatoria Antonio Rosales
87. Preparatoria Cmdte. Víctor M. Tirado López El Rosario
88. Preparatoria Concordia
89. Preparatoria Escuinapa
90. Preparatoria Mazatlán Diurna
91. Preparatoria Rubén Jaramillo
92. Preparatoria San Ignacio
93. Preparatoria Villa Unión
94. Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán
95. Unidad Académica de Educación Física y Deporte
96. Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán
97. Unidad Académica de Psicología Mazatlán

III. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 52 y 53 de la Ley Orgánica, para ser Representante Profesor o Investigador o Representante Alumno ante el H. Consejo Universitario y el H. Consejo Técnico de Unidad Académica, se requiere cumplir los siguientes requisitos:

Para ser Consejero Universitario Profesor o Investigador

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
- II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Tener en la Universidad una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
- IV. Tener como mínimo grado académico de maestría, en el caso de las Unidades Académicas de tipo superior;
- V. Tener como mínimo título de licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo medio superior;
- VI. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
- VII. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

Para ser Consejero Universitario Alumno

- I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos, en el caso de alumnos de nivel superior; y, para alumnos de nivel medio superior, ser mexicano;
- II. Ser alumno regular de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Tener un promedio general no inferior a 9.0 (nueve punto cero) en sus calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior al de la elección;
- IV. Tener buena conducta; y
- V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser profesor de la misma.

Para ser Consejero Técnico Profesor

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
- II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Tener una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
- IV. Tener, como mínimo, título de licenciatura;
- V. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
- VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

Para ser Consejero Técnico Alumno

Se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H.C.U. (ver requisitos para ser Consejero Universitario Alumno).

IV. ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, la elección de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de Unidad Académica se llevará a cabo en un solo proceso electoral en cada Unidad Académica, y tendrá las siguientes características:

La instancia involucrada en este proceso será la **Comisión Organizadora de los Procesos Electorales (COPE)**, integrada por representantes del H. Consejo Universitario, quienes la presidirán auxiliados por representantes del H. Consejo Técnico de cada Unidad Académica (en igual número al de los Consejeros Universitarios con derecho a voz y voto), más un representante de cada una de las candidaturas (con derecho a voz).

La COPE deberá instalarse, en la Dirección de cada Unidad Académica el **jueves 21 de octubre de 2021** en punto de las 08:00 horas con el propósito de precisar detalles del procedimiento, aclarar dudas y revisar el padrón de profesores y alumnos con derecho a voto.

Los candidatos a Consejeros Universitarios, Consejeros Técnicos, Propietarios y Suplentes, deberán registrarse ante la COPE de cada Unidad Académica el **viernes 22 de octubre de 2021** (el horario de registro lo determinará la COPE de cada Unidad Académica)

Los aspirantes a Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos sólo podrán realizar campañas proselitistas el **martes 26 y miércoles 27 de octubre de 2021**, quedando estrictamente prohibidas las suspensiones de actividades académicas, así como todo aquello que atente en contra de la Normatividad Universitaria (obsequio de objetos, sobornos, acoso, pintas, música, etc.).

Las elecciones de Consejeros se llevará a cabo con los miembros del personal académico o alumnos que asistan con el objeto de determinar los candidatos que obtengan el mayor número de votos, mediante la emisión del voto libre y secreto de cada votante, el **jueves 28 de octubre de 2021** de las 08:00 a las 19:00 horas.

Para el caso de Unidades Académicas que laboran exclusivamente en turno nocturno, la COPE respectiva determinará el horario de atención para los electores.

Los votos se depositarán en las ánforas que para tal efecto se colocarán en los lugares indicados.

Por cada representante propietario, será electo un suplente en la misma forma, por el mismo tiempo y deberá reunir los mismos requisitos que el propietario. Los representantes del personal académico y de los alumnos ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de Unidad Académica, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente.

Para votar, en el caso de los alumnos, son requisitos indispensables:

- I. Estar inscritos en el periodo escolar y en la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones;
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad; y
- III. Emitir su voto por un solo candidato y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición producirá la anulación de los votos emitidos.

Para votar, en el caso del personal académico, son requisitos indispensables:

- I. Estar adscritos a la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones;
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad; y
- III. Emitir su voto por un solo candidato y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición producirá la anulación de los votos emitidos.

Los maestros y alumnos que fueron electos Consejeros Universitarios (Titulares y Suplentes), se les tomará protesta en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, prevista para el **viernes 12 de noviembre de 2021** de acuerdo con el procedimiento aprobado por este máximo órgano de gobierno y de conformidad con al normatividad vigente.

V. TRANSITORIOS

1. La Secretaría General dará tratamiento a las inconformidades dentro del marco de la normatividad institucional y turnando los casos que, por su gravedad, ameriten la investigación correspondiente ante las instancias universitarias competentes y el veredicto se reservará de acuerdo con el resultado de dicha investigación.
2. Los aspectos o situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos a criterio de la Secretaría General, apoyándose con la normatividad vigente de la Institución.

Se extiende la presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.

ATENTAMENTE
Sursum Versus

MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO